



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Declaración de Interés Turístico

---

**VISTO** el expediente EX-2021-28095391-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, por el cual tramita la Declaración de Interés Turístico Provincial a la 10° Edición del evento denominado Expo Jardín "Sans Souci", que se llevará a cabo del 20 al 22 de noviembre del corriente año en la ciudad de Tandil, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en el orden 2 obra nota del Intendente del Municipio citado, mediante la cual solicita la declaración referida en el enunciado de este acto, cumpliendo con los requisitos necesarios para dicha declaración;

Que dicho evento, que es organizado por Asociación Cooperadora Instituto 75 DGCyE, se realizará en el predio Sans Souci y tiene por objetivo promover la recuperación del predio del Ex ISER a través de un emprendimiento educativo, turístico y recreativo que lo preserve como espacio público de la comunidad tandilense, revalorizando su condición de patrimonio histórico-cultural y potenciando su valor ambiental y paisajístico, asimismo se pretende promover valores empresariales, familiares y de inclusión, fomentando la participación de personas con capacidades diferentes, llevándose a cabo por décima vez y siendo para el municipio y su comunidad de gran importancia;

Que el mencionado evento cuenta con un amplio programa de actividades como exposiciones, stands, conferencias, talleres, capacitaciones, espectáculos y visitas guiadas para conocer el patrimonio histórico, cultural y natural que reúne Sans Souci, asimismo habrá productos regionales como embutidos y quesos que expenderán los food trucks y la presentación de expositores invitados con especialidad en el manejo integral de jardines, exposición de maquinarias de jardín, viveros, plantas aromáticas, productos vegetales y muebles de jardín;

Que a dicho evento asisten aproximadamente 4.000 visitantes provenientes de distintas localidades, siendo un factor significativo para el desarrollo del municipio;

Que el mencionado evento ha sido declarado de Interés Municipal mediante Decreto Número: DECTO-2021-2665-EMUNITAN-INT del señor Intendente Municipal de Tandil, y de Interés Turístico Provincial por medio de la Resolución Número: RESOL-2018-105-GDEBA-SSTMPGP y Número: RESOL-2019-135-GEDEBA-SSTMPGP de la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires;

Que en el orden 6 obra informe de la Dirección de Desarrollo y Calidad Turística manifestando que el organizador deja constancia que cumple con el circuito mínimo necesario para garantizar la inclusión a personas con discapacidad y/o movilidad reducida, como también la de público acompañante a dicho evento;

Que en el orden 8 toma la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Promoción Turística quien pide se acceda a la solicitud ya que eventos de este tipo fomentan la actividad turística y cultural;

Que la presente gestión se efectúa de conformidad a las prescripciones del Decreto N° 54/20 de estructura del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, en su anexo II g, donde se explicitan las facultades de la Subsecretaría de Turismo de la provincia, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 15.164, en su artículo 29 inc 8;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE TURISMO  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Declarar de Interés Turístico Provincial a la 10° Edición del evento denominado Expo Jardín "Sans Souci", que se llevará a cabo del 20 al 22 de noviembre del corriente año en la ciudad de Tandil, de conformidad al Decreto N° 54/20 y por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

**ARTÍCULO 2°.** La presente declaración no implica asistencia económica alguna por parte de esta Subsecretaría.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar y comunicar. Cumplido, archivar.

**ARTÍCULO 4°.** Enviar a Despacho para la comunicación en el Boletín Oficial